

# ACCIÓN URGENTE

## MÁS DE CIENTO PERSONAS CONTINÚAN DETENIDAS

Más de un año después del comienzo de la crisis de derechos humanos, decenas de personas continúan detenidas en Nicaragua. Instamos a las autoridades nicaragüenses a poner de inmediato en libertad a todas las personas detenidas exclusivamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, y a retirar todos los cargos en su contra.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

**Daniel Ortega Saavedra**  
*Presidente de Nicaragua (a través del Ministerio de Relaciones Exteriores)*  
*Del cine González 1 c. al Sur, sobre Avenida Bolívar,*  
*Managua, Nicaragua nicaragua@oas.org / Twitter: @DenisCanciller*

Señor Presidente:

*Me dirijo a usted para expresarle mi preocupación por la constante estrategia de persecución y criminalización utilizada en Nicaragua desde abril de 2018. Más de un año después del comienzo de la crisis de derechos humanos, al menos 120 personas permanecen detenidas, a pesar de los llamamientos realizados por el Consejo de Derechos Humanos y por el Consejo Permanente de la OEA en favor de su liberación, y a pesar también del compromiso del gobierno de Nicaragua de liberarlas a todas antes del 18 de junio de 2019.*

**Lo insto a poner de inmediato en libertad de inmediato a todas las personas detenidas exclusivamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, y a retirar todos los cargos en su contra.**

Atentamente,

[NOMBRE]

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 18 de abril de 2018, tras años de declive institucional en Nicaragua, estallaron protestas tras el intento del gobierno de implementar sin consulta previa reformas impopulares a la seguridad social. A estas protestas se respondió con una violenta represión. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la crisis ha causado la muerte de 328 personas —entre ellas 21 policías y 24 niños, niñas y adolescentes— y heridas a más de 2.000. Además, las cifras facilitadas por la sociedad civil determinan que se ha detenido a más de 700 personas. Asimismo, se ha destituido a 400 profesionales de la salud, se ha expulsado a 144 estudiantes de la universidad pública y se ha obligado a exiliarse a más de 90 periodistas y profesionales de los medios de comunicación. Unas 70.000 personas nicaragüenses han huido a los países vecinos; 68.000 de ellas han buscado refugio en Costa Rica.

El 16 de mayo de 2019, Eddy Montes (de 57 años), con doble nacionalidad nicaragüense y estadounidense, murió por disparos en la prisión La Modelo de Managua; él y otros que resultaron heridos habían sido detenidos por participar en las protestas de 2018. La Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó una Ley de Amnistía el 8 de junio de 2019.

El informe de Amnistía Internacional *Sembrando el terror* (<https://www.amnesty.org/es/documents/amr43/9213/2018/es/>) concluyó que uno de los elementos centrales de esta política de represión eran los persistentes esfuerzos del Estado nicaragüense por criminalizar a quienes se le oponen, refiriéndose a quienes protestaban contra el gobierno como “terroristas” o “conspiradores” para justificar sus acciones violentas.

Desde entonces, las protestas han continuado, reclamando un cambio sustancial en la situación. Más de un año después del comienzo de la represión de las protestas, Amnistía Internacional sigue recibiendo informes de detenciones arbitrarias y tortura de personas privadas de libertad. Además, las organizaciones de la sociedad civil cuyo estatus jurídico fue cancelado por el gobierno (incluido el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, CENIDH) siguen sin poder realizar libremente su trabajo en el país, y continúa el acoso contra periodistas y personas que defienden los derechos humanos. Los ataques contra la libertad de expresión y reunión pacífica indican una estrategia continuada para reprimir las voces discrepantes.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Español  
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 10 de octubre de 2019  
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Personas encarceladas después de más de un año de protestas (no aplicable)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/AMR43/0514/2019/es/>